

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS A NOMBRE DE
MARGARITA GARNICA GARNICA
TALLERISTA PROYECTO
"ACTUAR EN EL TERRITORIO".**

LOS LAGOS, 20 de junio de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: El Convenio de transferencia de Recursos del proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos", de fecha 31 de agosto de 2015, firmado entre la Municipalidad de Los Lagos representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa y el Gobierno Regional de Los Ríos, representada por el intendente Don Egon Montecinos Montecinos, la resolución Exenta N° 1212 de fecha 31 de agosto de 2015; Decreto Exento municipal N° 1489 de fecha 2 de noviembre de 2015; ORD N° 1135 de fecha 16 de mayo de 2016 y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO: N° _____ 856 _____ /

1.- Aprueba, el siguiente convenio Prestación de Servicio a nombre de doña:

Nombre	Margarita Garnica Garnica.
RUT N°	[REDACTED]
Monto Convenio	\$122.000.- impuesto incluido pagadero en 2 (dos) cuotas iguales.
Periodo Convenio	Día 16 de junio a 17 agosto de 2016.
Funciones	<ul style="list-style-type: none">Se compromete a realizar "Taller telar decorativo" entre el 16 de junio al 17 de agosto de 2016, de 8 sesiones en recinto de la sede social de población Los Arrayanes.

2.- El gasto que origine este contrato se imputara a la cuenta gastos en administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



MSE/SMR/JCG/VFR/CVM/cqb
cvera@muniloslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- OIRS.
- 2.- Partes.
- 3.- Depto. Finanzas.
- 4.- Recursos Humanos
- 5.- Archivo Desarrollo Comunitario.



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En la ciudad de Los Lagos, a 16 de junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] y doña, Margarita del Carmen Garnica Garnica Rut. [REDACTED] 7, artesana, domiciliada en Calle [REDACTED] han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Dado que el Municipio de Los Lagos ha aprobado el convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Municipalidad de Los Lagos para la ejecución del Proyecto "Actuar en el territorio", prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos.

SEGUNDO: Doña Margarita del Carmen Garnica se compromete a realizar las siguientes funciones:

- Realizar "taller telar decorativo" realizando 8 sesiones entre el 16 de junio al 17 de agosto de 2016 en recinto de sede social de población Los Arrayanes de nuestra comuna.

TERCERO: En retribución de la prestación de servicios la Municipalidad pagará a doña Flor Zambrano Figueroa, un honorario de **\$ 122.000.- (ciento veinte y dos mil pesos) bruto**; el impuesto del 10% será retenido por esta Corporación, **cancelado en 2 (dos) cuotas iguales de \$ 61.000 pesos, la primera será cancelada el 06 de julio habiendo realizado 4 sesiones, la segunda el 17 de agosto habiendo realizado 4 sesiones finales.**

CUARTO: Certificará el cumplimiento de las tareas convenidas, la Jefa del Depto. de Desarrollo Social y Comunitario Sra. Claudia Vera Mansilla, debiendo adjuntar boleta de honorario, registro fotográfico de la actividad, lista de asistencia de los participantes.

QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos.

SEXTO: No se contemplan pagos previsionales u otros a los mencionados en el artículo TERCERO.

SÉPTIMO: Este Convenio se firma en 6 ejemplares, uno de los cuales el prestador declara recibir en el acto.


MARGARITA GARNICA GARNICA.
RUT: [REDACTED]


SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

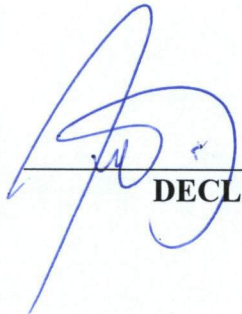


DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD
ART. N° 55 LEY 18.575

Margarita Garnica, cédula de identidad, N° [REDACTED]
con Domicilio en la ciudad de Los Lagos viene en declarar lo siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.



DECLARANTE

Los Lagos junio de 2016.-

